Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

M. I. S.

Pedro Josef Monteagudo, vecino de esta Villa de Yecla, y Musico de su Parroq.l con la mayor sumision y respeto a V.S. Expone: Que con motibo de haver salido para servir en el Exercito Diego Vicente de Gosalvez, y Juan Azorin que se alla de Ess.no de Techos de la villa de Carcelen, ambos Procuradores que fueron del Num.o y Juzgado de esta villa, han quedado vacantes dhas dos plazas: Y residiendo en V.S. facultades p.a nombrar otros en lugar de aquellos:

Supp.ca a V.S. rendidam.te tenga la bondad de nombrar a el Espon.te por Procurador de causas de este Juzgado; en lo que recivirà merced, y rogarà a Dios prospere a V.S. felizmente. Yecla y Febrero 23 de 1811.

A. L. P. de V.S. Supp.ca

Pedro Josef Monteagudo

Decreto de 24 de Febrero del 811 } En Cavildo celebrado en este dia se dio cuenta de anterior solicitud